

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N° 282

CASTRO, 07 de Mayo de 2019.

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley 19.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Solicitud de fecha 29.04.2019, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de DIDECO, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a la funcionaria Honorarios, **Sra. (ta) Carolina Mancilla Oyarzo,** , Programa OMIL, para trasladarse a **Comuna de Ancud y Chonchi, los días 02 y 03 de Mayo de 2019,** con motivo de reunión fortalecimiento y gestión territorial OMIL con Ilustre Municipalidad de Ancud y visitas y consejerías a empresas comuna de Chonchi.

CANCELESE, un viático por un 40% los días 02 y 03 de Mayo de 2019, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JACQUELINE TURBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DMV/JUB/mpv.-



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”UN